

EL DEMÓCRATA

ÓRGANO DE LA COALICIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA

Número suelto, 10 cénts.

Saldrá los domingos

Trimestre, 1'25 ptas.

Los trabajos insertos en este periódico, se publican bajo la exclusiva responsabilidad de sus autores.

Redacción
Calle de Corró, 96

Administración
Calle de Clavé - Imprenta

Anuncios a precios convencionales
No se devuelven los originales

FERNANDO PALAU BANQUERO

Corresponsal del Banco de Barcelona (Sucursal I) y Banco Hispano Americano
CALLE DE SAN ROQUE, 10 : GRANOLLERS

Negocio los cupones Interior, Exterior y Amortizable 4 %₀, vencimiento 1.º de julio

Próximo traslado a la calle de Clavé, 34 y Santa Esperanza, 16

Operaciones de Banca de todas clases :
Negociación y cobro de efectos de comercio :
: Emisión de cheques
: Órdenes de Bolsa :
: Negociación y cobro de cupones, etc., etc.

En favor de los municipios

Vamos perdiendo la cuenta del número de asambleas y estudios que se celebran y publican para vigorizar la hacienda de los municipios. Cuando no disienten en sus bases más virtuales, este-reotipan las mismas conclusiones, con homogeneidad desconsoladora. Tampoco el gobierno lleva prisa en solucionar tan árduo problema. El plan reciente de Alba, concentróse en acrecer los ingresos del Tesoro, sin atinar que todo proyecto de tributación general debe contener forzosamente, inexcusablemente, el nuevo régimen de las haciendas locales. Tal silencio se compensa por el actual movimiento de mejora, de ningún resultado práctico, dada la pluralidad de soluciones y carencia de un ideal común para su desarrollo armónico y progresivo. En este semestre se han celebrado en Madrid dos numerosas Asambleas de alcaldes y funcionarios técnicos municipales. Los primeros no lograron ponerse de acuerdo en diversos extremos, algunos dignos de estudio; los segundos abogan por la autonomía municipal, contributiva y establecimiento inme-

diato, hasta alcanzarlo de una libertad tributaria tan amplia que a nuestro juicio haría innecesaria nuevas concesiones. Actualmente se celebra un congreso de economía, en el cual se debate también el mismo tema y para el mes próximo se anuncia el desfile en Barcelona, con motivo de la anual semana municipal, de conocidas personalidades políticas y científicas que seguramente expondrán parecidos puntos de mira.

Hasta ahora la tónica común de todos los estudios leídos, ha sido detraer del Estado alguno de sus más importantes recursos y autorizar a los ayuntamientos para moverse libremente en la derrama de impuestos, y como ningún ministro de Hacienda puede asentir a que se mermen la ya insuficiencia de sus ingresos y la masa contributiva debe mirar recelosa toda concesión que supedite la riqueza local al criterio o albedrío de las corporaciones locales, es de presumir se obstrucciona toda iniciativa provechosa, perpetuando la pretendida pobreza de aquéllas, sin antes discernir si obedece a derroche o insuficiencia de sus recursos.

Creemos, con toda sinceridad en el fracaso de los actuales estudios, mientras no se oriente la

tributación general y local hacia objetividades impositivas bien definidas e intervengan eficazmente para concretarse las diputaciones provinciales.

Tal actuación la justifica su carácter oficial representativo con la ventaja de acoger para depurarse todas las aspiraciones locales. El éxito dependería de establecer entre sí un plan armónico, compatible con la acción del Estado para asegurar a los ayuntamientos el usufructo de sus valores naturales y prevenir demasías abusivas a los contribuyentes. Tal labor la entendemos preferente a cuantas otras absorben la vida corporativa de dichos organismos y en este sentir estimamos en ellos deber inexcusable iniciar una acción constante y vigorosa en pró de un acuerdo satisfactorio.

El pleito de las multas

Recordarán nuestros lectores que a mediados del año último la alcaldía impuso multas a varios concejales que se retrajeron de la actuación consistorial, sin alegar excusa de ninguna clase. También, que la misma alcaldía suspendió un acuerdo, por mayoría de votos, del ayuntamiento, dejando sin efecto una de aquellas multas. Tramitados los recursos, cuyo gasto material es superior al de las responsabilidades que se exigían, acaban de resolverse